



Consejo Superior

ACUERDO SUPERIOR N° 024

"Por medio del cual se modifica el artículo 16 del Acuerdo Superior 008 de 1998"

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en uso de sus facultades legales y en especial de las que le otorga el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO:

Que la actual composición del Consejo Académico de la Institución limita la participación pluralista de los estamentos universitarios, afectando la eficiencia de las determinaciones que en dicho Consejo se tomen

Que luego de un análisis pormenorizado, se concluyó que se hace necesario ampliar la composición del Consejo Académico a fin de que en él se encuentren representados todos los estamentos y autoridades académicas.

Que es función exclusiva del Consejo Superior modificar sus normas y actualizarlas en la búsqueda de una mejor eficiencia en el funcionamiento de los organismos de poder de la institución

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 16 del Acuerdo Superior 008 de 1998 en lo relacionado con la integración del Consejo Académico, que a partir de la vigencia del presente acuerdo superior quedará así:

- ✓ El Rector
- ✓ El Vicerrector Académico
- ✓ El Vicerrector de Investigación y Extensión
- ✓ Los Decanos de Facultades
- ✓ Un Representante de los Directores de Programas y/o Departamentos Académicos
- ✓ Un Representante de los Docentes
- ✓ Un Representante de los Estudiantes
- ✓ El Director del Instituto de Postgrados
- ✓ El Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia
- ✓ Un Representante de los Egresados